



**NOTA INFORMATIVA 5/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 16/05/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 18/04/2023, la siguiente información:

-Se informó sobre la sustitución producida en la candidatura de UGT con representación en esta Junta de Personal, como consecuencia de la jubilación de uno de sus miembros.

-Se aprobó la Nota Informativa 4/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 23/03/2023, para su publicación en la citada Web del empleado público andaluz en el espacio asignado a la referida Junta de Personal.

-Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.

-Se recordó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente, en el BOJA de 17/02/2023:

Orden de 17 de febrero de 2023, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería.

Encontrándose la provincia de Almería, en la actualidad, en nivel 0 de alerta sanitaria por Covid-19, con efectos hasta el 21/04/2023, salvo modificación posterior.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal. Además, se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); Asimismo, se informó sobre que tampoco se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal y ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ.

-Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-Se informó que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recordó que se ha solicitado información al respecto y se ha solicitado el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de

Personal.

-Se recordó que, en relación con los efectivos reales recibidos en esta Junta de Personal, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, ante las deficiencias de los mismos, por no contemplar la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario que presta servicio en la provincia de Almería, no habiendo remitido la plantilla de puestos de trabajo de este ámbito, y, además, dado que se están produciendo publicaciones de adscripciones a unidades orgánicas por la reestructuración de consejerías y la correspondiente modificación de RPT, así como reuniones de las correspondientes Mesas Técnicas y, posteriormente, reunión de la correspondiente Mesa Sectorial de Negociación de este ámbito, por ello, tras las correspondientes publicaciones en BOJA que se realicen de las mencionadas modificaciones de RPT, se recordó que se aprobó solicitar a la Consejería de Justicia, Administración, Local y Función Pública, en la que está incardinada la DGRRHHFP, la totalidad de la Plantilla de puestos, conocida como contadores, de este ámbito y los Efectivos Reales con la totalidad de puestos de trabajo del ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, es decir, todos los puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario, que en la RPT figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se ha reiterado la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-Se recordó que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado la formulación del Plan Estratégico sobre el modelo de Organización Territorial Provincial en la Administración de la Junta de Andalucía, estando pendiente su publicación en BOJA.

-Se informó sobre las siguientes publicaciones en BOJA:

Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 9, de 11/04/2023).

Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA núm. 67, de 11/04/2023).

Resolución de 4 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 67, de 11/04/2023).

-Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la ocupación de los puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante el bajo porcentaje de ocupación, circunstancia agravada con las desdotaciones que se están produciendo de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario (puestos con reserva de titular; propuestas de adjudicación de convocatoria de art. 30, etc.) lo que agrava la situación en materia de efectivos suficientes de personal funcionario para prestar servicio a la ciudadanía, motivando que personal funcionario esté prestando servicio en apoyo a áreas administrativas más deficitarias de efectivos de personal de trabajo, así como que se están dando circunstancias que están asumiendo mayor carga de trabajo a la del puesto de trabajo que ocupa como titular del mismo, a lo que hay que añadir la ocupación de puestos de trabajo de libre designación por parte de personal funcionario de otras administraciones públicas, cuando en la RPT no se establece que puedan ocuparse esos puestos por personal de otras administraciones públicas, al no indicarse la administración pública de procedencia (Administración del Estado: AE; Administración Sanitaria: AS; Administración Educativa: AX; y Administración Local: AL), atendiendo a lo establecido sobre el requisito esencial de Tipo de Administración en las Relaciones de puestos de Trabajo, por el Decreto 151/1996, de 30 de abril.

-Se participó que la Junta de Andalucía sigue con la creación de agencias, en detrimento de la RPT de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, pues, no se dotan con suficientes efectivos de personal funcionario, en cambio, se opta por personal no funcionario, a lo que hay que añadir lo que estamos conociendo en relación con la fase de tramitación del Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en el Parlamento de Andalucía.

-En relación con las incidencias por traslado de personal de la DT de Turismo, Cultura y Deporte, que se viene



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

tratando esta Junta de Personal, tras lo informado en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, no se ha recibido más información, si bien, como se participó en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, se ha publicado, en el BOJA de 10/03/2023, el Decreto 61/2023, de 7 de marzo, por el que se regulan las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y Deporte y de Cultura, y se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en la que, entre otros, se establece que, en cada una de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte existirán una Secretaría General de Turismo y Deporte y una Secretaría General Provincial de Cultura, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 22 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como que las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y Deporte ejercerán las funciones previstas en el apartado 2 del artículo 23 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, en materia de Turismo y Deporte, bajo la superior dirección y coordinación de la persona titular de la Delegación Territorial. Asimismo, ejercerán las funciones y competencias previstas en el artículo 14.2 del citado Decreto 226/2020, de 29 de diciembre; y, además, establece que las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Cultura ejercerán las funciones previstas en el apartado 2 del artículo 23 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, en materia de Cultura, bajo la superior dirección y coordinación de la persona titular de la Delegación Territorial.

Además, se informó que se ha publicado el *Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA núm. 67, de 11/04/2023)*, como se ha referido anteriormente, así como también sea publicado los nombramientos de los Secretarios Provinciales de Turismo y Deporte, mediante *Resolución de 11 de abril de 2023, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por la resolución que se cita (BOJA 13/04/2023)*.

Asimismo, se informó que, de conformidad con lo acordado, ante la creación de la SGP de Turismo y Deporte, se ha solicitado que se mantengan las correspondientes unidades y puestos de personal del área de Turismo y Deporte.

-Se informó que, desde la anterior reunión de esta Comisión Permanente, no se ha recibido listado de productividad alguno.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Se puso de manifiesto la tramitación del Proyecto de ley de función pública de la Junta de Andalucía y del Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcional del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHFP, sobre valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ha dirigido un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reiterado la solicitud ante la SGAP para que promueva la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la

próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 27 de junio de 2023, martes, que se realizará mediante videoconferencia, por acuerdo de la referida Junta de Personal, así como las reuniones de Comisión Permanente del Pleno de la misma.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reunión extraordinaria de esta Comisión Permanente, están fijadas las fechas del primer semestre de 2023 de la misma, siendo las siguientes:

Día 16/05/2023, martes y día 13/06/2023, martes.

Para el segundo semestre de 2023, dado que las últimas elecciones sindicales de este ámbito se celebraron en fecha 18/12/2019, se propuso fijar la fecha del último pleno ordinario del actual mandato de esta Junta de Personal en una posterior reunión de esta Comisión Permanente o, en su caso, en la siguiente reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se puso de manifiesto una referencia a incidencias en la Agencia Digital de Andalucía (ADA), respecto al criterio sobre flexibilidad horaria que afecta al personal funcionario adscrito a la misma, en cuanto a no seguir lo establecido en la correspondiente normativa, por ello, resultó aprobado solicitar, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que la ADA aplique lo establecido en la Instrucción 3/2019 de la DGRRHHFP sobre de flexibilidad horaria.

